

Referencia: IEF_PL_ECO_00052_2023

Asunto: **INFORME** – III Plan Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027

El día 21 de diciembre de 2023 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se presenta la documentación sobre el siguiente proyecto normativo: “III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027”.

La solicitud vino acompañada del borrador del plan con sus anexos, acuerdo de inicio, memoria económica, anexos económicos de los diferentes centros directivos de la consejería solicitante, así como certificados de las demás secciones presupuestarias implicadas.

Desde su solicitud, y con el objeto de disponer de toda la información necesaria para poder evaluar los aspectos relacionados con la repercusión económico-financiera y presupuestaria de la propuesta y su financiación, se han realizado tres requerimientos por parte de este centro directivo. El primero se tramitó con fecha 28 de diciembre de 2023, recibándose la respuesta el 10 de abril de 2024. La consejería solicitante, además de aportar nueva documentación, modificó el marco temporal del borrador del plan, que pasó a ser 2024-2027. El segundo se tramitó con fecha 2 de mayo de 2024, remitiéndose la respuesta el 31 de mayo. Se aportó una nueva memoria económica, nuevo texto del plan y sus anexos, así como nuevos certificados de cada una de las secciones implicadas. Posteriormente, una vez detectada la ausencia del informe de respuesta al requerimiento, se remitió por parte de la consejería solicitante dicho documento, que fue incorporado al expediente en el sistema Inform@ por parte de este centro directivo. Finalmente, y para aclarar las últimas cuestiones pendientes, se tramitó el tercer requerimiento el 27 de junio, recibándose respuesta al mismo en fecha 19 de julio de 2024. No obstante, en fecha 24 de julio se recibió un correo electrónico con la documentación del expediente actualizada, en lo relativo al texto del plan y a sus anexos, una vez resueltas pequeñas cuestiones observadas en la documentación de respuesta al tercer requerimiento. Esta última documentación ha sido incorporada por este centro directivo a Inform@.

Antecedentes y contenido de la propuesta

El III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 fue formulado mediante Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, teniendo como objetivo principal dar respuesta a los principales problemas, necesidades y retos de los niños, niñas y adolescentes (NNA, en lo sucesivo) en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente de aquellos y aquellas en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo.

Como se pone de manifiesto en la memoria económica aportada, para lograr el cumplimiento de este objetivo, se han establecido siete prioridades que definen los problemas, necesidades y retos detectados en el diagnóstico, que ha sido el marco de este plan, y a su vez, estas prioridades tienen su reflejo en una serie de programas de actuación. Las prioridades establecidas son las siguientes:

1 / 9



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Prioridad 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

Prioridad 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de los NNA, de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.

Prioridad 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

Prioridad 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales. Este incremento de la inversión queda supeditado, como se indica en el borrador del plan, a las disponibilidades presupuestarias que se deriven de lo aprobado en las Leyes de Presupuestos anuales.

Prioridad 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

Prioridad 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para los NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que los NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

Asimismo, se señala que durante el periodo de vigencia 2024-2027, se podrán incluir o ampliar medidas, previa aprobación por los organismos correspondientes y de acuerdo con la evaluación realizada.

Valoración económica y financiación

En cuanto a la valoración económica del plan, como se observa en el cuadro adjunto a continuación, el gasto total necesario para su desarrollo en el periodo 2024-2027 asciende a 644.193.613,83 euros, de los que un 30% (193.954.982,89 euros) se corresponden con actuaciones de este ejercicio 2024. El coste estimado para el ejercicio 2025 ascendería a 166.526.078,69 euros, y el resto se reparte entre 2026 (141.876.850,52 euros) y 2027 (141.835.701,73 euros).



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En lo relativo a su financiación, en la memoria económica aportada se indica que para el diseño de los objetivos estratégicos y los programas de actuación definidos en el plan objeto de informe, se ha partido de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como de las consejerías participantes, en el ejercicio corriente, siguiéndose a partir de ese ejercicio una senda análoga de previsión de gasto.

En el cuadro siguiente se resume el importe total del plan en cada una de las secciones presupuestarias, diferenciándose las cuantías relativas a cada anualidad:

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA						
SECCIÓN	CONSEJERÍAS/AGENCIAS INTERVINIENTES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
0100	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	22.600,00
1100	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	26.816.486,07	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35	68.166.129,12
1300	Consejería de Salud y Consumo	43.000,00	43.000,00	35.000,00	10.000,00	131.000,00
1331	Servicio Andaluz de Salud	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	75.130.800,00
1400	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	5.917.863,00	5.917.863,00	5.917.863,00	5.917.863,00	23.671.452,00
1600	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	502.946,00	505.420,00	507.420,00	509.420,00	2.025.206,00
1700	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	21.416.724,00	12.577.600,00			33.994.324,00
1800	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	113.143.745,53	114.354.813,23	102.289.185,06	102.271.036,27	432.058.780,09
1831	Instituto Andaluz de la Mujer	157.742,65	378.582,36	378.582,36	378.582,36	1.293.489,73
1851	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	59.312,38	59.312,38	59.312,38	59.312,38	237.249,52
1951	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37	471.693,48
2051	Consejería de Industria, Energía y Minas	6.990.889,89				6.990.889,89
TOTAL		193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73	644.193.613,83

Como se puede observar, el mayor importe será gestionado por la consejería solicitante, que absorbe el 67,07% de los recursos estimados para su desarrollo. Junto a esta consejería, otras once secciones intervienen en este plan con actuaciones que conllevan un coste económico.

En la siguiente tabla se analiza el gasto desde la perspectiva del capítulo económico utilizado para la financiación de las actuaciones del plan:

III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
Capítulo	2024	2025	2026	2027	TOTALES
Total Capítulo I	31.053.491,72	18.785.220,00	18.785.220,00	18.785.220,00	87.409.151,72
Total Capítulo II	31.454.267,85	34.315.880,16	22.247.251,99	22.204.103,20	110.221.503,20
Total Capítulo IV	108.398.044,43	95.316.215,53	94.421.615,53	94.421.615,53	392.557.491,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	170.905.804,00	148.417.315,69	135.454.087,52	135.410.938,73	590.188.145,94
Total Capítulo VI	6.418.289,00	6.420.763,00	6.422.763,00	6.424.763,00	25.686.578,00
Total Capítulo VII	16.630.889,89	11.688.000,00	0,00	0,00	28.318.889,89
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	23.049.178,89	18.108.763,00	6.422.763,00	6.424.763,00	54.005.467,89
TOTAL	193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73	644.193.613,83

De la información contenida en la anterior tabla se deduce que la mayor parte de los recursos corresponden a operaciones corrientes (590.188.145,94 euros); y dentro de este bloque, es el capítulo IV el que sobresaale con el 60,94% de la cuantía total del plan. Por su parte, las operaciones de capital ascienden a 54.005.467,89 euros.



Teniendo en cuenta que, como se ha apuntado anteriormente, el plan incorpora una valoración del importe necesario para el desarrollo de cada uno de los programas que lo integran a nivel de cada una de las anualidades a las que se extiende el mismo (2024-2027), en la tabla que se incorpora como Anexo a este informe se especifica, para cada programa, el coste estimado, con el detalle las partidas presupuestarias utilizadas para su financiación.

En relación con la **fuerza de financiación, destaca el servicio de autofinanciada**, que aportaría un total de **287.457.467,46 euros (44,6%)** a lo largo de los cuatro años en los que se extiende la vigencia del plan, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA						
	SECCIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Sv. Autofinanciada	0100	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	287.457.467,46
	1100	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35	
	1300	43.000,00	43.000,00	35.000,00	10.000,00	
	1331	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	
	1400	994.043,00	994.043,00	994.043,00	994.043,00	
	1600	502.946,00	505.420,00	507.420,00	509.420,00	
	1700	1.152.800,00	889.600,00	0,00	0,00	
	1800	35.270.718,47	38.330.949,38	37.351.985,00	37.333.836,21	
	1851	59.312,38	59.312,38	59.312,38	59.312,38	
	1951	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37	
	Total Sv. Autofinanciada	70.712.307,57	73.511.812,48	71.637.248,10	71.596.099,31	
Ingresos finalistas (Sv 18)	1100	13.033.271,72	0,00	0,00	0,00	147.940.267,76
	1700	20.263.924,00	11.688.000,00	0,00	0,00	
	1800	28.737.536,63	31.699.124,42	20.612.460,63	20.612.460,63	
	1831	157.742,65	378.582,36	378.582,36	378.582,36	
	Total Ingresos finalistas	62.192.475,00	43.765.706,78	20.991.042,99	20.991.042,99	
FFEE	1400	4.923.820,00	4.923.820,00	4.923.820,00	4.923.820,00	208.795.878,61
	1800	49.135.490,43	44.324.739,43	44.324.739,43	44.324.739,43	
	2051	6.990.889,89	0,00	0,00	0,00	
	Total FFEE	61.050.200,32	49.248.559,43	49.248.559,43	49.248.559,43	
TOTAL		193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73	644.193.613,83

Como se puede apreciar, a lo largo de toda la vigencia del plan, y a nivel de sección presupuestaria, el servicio de autofinanciada se mantiene constante, a excepción de dos casos.

El primero de ellos, por su importe, es el de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. El citado incremento viene motivado, fundamentalmente, por el programa denominado “*actualización de la normativa andaluza por la que se regulan las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar*”. Sin embargo, en la memoria económica se indica expresamente lo siguiente:

“Por el retraso de la entrada en vigor de la nueva normativa de remuneración de los acogimientos, el importe previsto para el ejercicio 2024, de 18.176.400 € se ha visto reducido en 2.558.523,20€, siendo el importe para el 2024 de 15.617.876,80 €. Para el resto de las anualidades se ha mantenido el importe de 18.241.922,90€, correspondiente a las actualizaciones obligatorias del IPC y la remuneración de los nuevos acogimientos que también es obligatoria por Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía”.

Esa reducción de 2.558.523 euros, se produjo mediante la MC 2024/605133. Por tanto, y dado que el crédito inicial en 2024 era de 18.176.400 euros, el crecimiento real, si se compara el crédito inicial 2024 y el importe planteado para el ejercicio 2025 para este plan, de 18.241.922,9 euros (establece en los ejercicios 2026 y 2027), es de apenas 65.522,9 euros.



El resto del crecimiento del servicio de autofinanciada en el ejercicio 2025 en dicha consejería, en comparación con el ejercicio 2024, viene motivado por una serie de programas que cuentan con financiación de autofinanciada pero del fondo MA, es decir, que son fondos que cofinancian el IVA de las actuaciones financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Así, y dada la naturaleza coyuntural de dichos fondos, no se puede considerar dicho incremento con el resto de partidas presupuestarias del servicio de autofinanciada.

El segundo caso se da en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Ello se debe al incremento interanual que se observa en el programa denominado: “*actividades de dinamización y fomento de la lectura en bibliotecas públicas provinciales con participación de niñas, niños y adolescentes*” (35.000 euros en 2024, 38.000 euros en 2025, 40.000 euros en 2026 y 42.000 euros en 2027). Al respecto se ha de indicar que dicho incremento, como es criterio de esta Dirección General de Presupuestos, debe venir acompañado del decremento de otras partidas de dicha sección presupuestaria, dentro del servicio de autofinanciada, de manera que el efecto neto sea neutro sobre el presupuesto de autofinanciada de esta sección presupuestaria. Así, se deberán acometer las medidas oportunas en este sentido por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Por otro lado, se ha de indicar que en el plan participan otras cuatro consejerías como son las de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la de Universidad, Investigación e Innovación y la de Justicia, Administración Local y Función Pública, las cuales señalan en los anexos del plan que las actuaciones derivadas de los programas que las mismas ejecutan se van a realizar con recursos propios.

Por su peculiaridad, es relevante mencionar el programa de atención de salud mental a NNA del sistema de protección de menores. Dicho programa está directamente financiado por la Comisión Europea a través de su Instrumento de Apoyo Técnico (DG Reform). El importe es de 500.000 euros y se encarga a una entidad externa la realización de las tareas oportunas. Ese coste se abona directamente por la Comisión Europea a esa entidad externa. Las Consejerías de Salud y Consumo y de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encargarán de las tareas de coordinación de las actuaciones, coordinación que se efectuará con recursos propios.

Por último, se ha de señalar que se estima que tanto el Instituto de Salud de Andalucía (ISA), una agencia administrativa, como la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias (ASEMA), una agencia de régimen especial, estén sujetas al régimen de contabilidad presupuestaria a partir del ejercicio 2025. Así, y dado que entre los programas del plan se encuentran actuaciones que realizan entidades o centros directivos que formarán parte de las agencias señaladas, una vez que se produzca su integración en dichas agencias y la entrada en funcionamiento de estas últimas en contabilidad presupuestaria a partir del ejercicio 2025, las alusiones hechas en este plan a esas entidades o centros directivos se entenderán referidas a estas dos nuevas agencias. Estos cambios también afectarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Conclusiones

Según la documentación aportada, la valoración económica del “*III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027*” asciende a un total de 644.193.613,83 euros. Las cuantías del servicio de fondos europeos son acordes con la programación del marco comunitario 2021-2027, y los fondos del servicio de transferencias finalistas son coherentes con la programación estatal.

En cuanto al servicio de autofinanciada, y excluyendo los créditos destinados a cofinanciar el IVA de los proyectos financiados a través de los fondos MRR, se aprecia un incremento interanual en su importe entre los



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

años 2024 y 2025, en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que no obstante ha sido justificado en la memoria en los términos indicados anteriormente respecto al programa “*actualización de la normativa andaluza por la que se regulan las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar*”.

También se observa un pequeño incremento en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que, como ya se ha puesto de manifiesto en este informe, habrá de priorizar sus actuaciones en los ejercicios 2025 a 2027 para garantizar que dicha fuente de financiación se mantenga estable en los diferentes ejercicios en los que este plan tiene vigencia.

En otro orden de cosas, es preciso apuntar en este informe, respecto del programa “*Proa+ transómate*”, gestionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que, como se indica en el apartado “*presupuesto estimado*”, en el anexo del plan se señala que dicho presupuesto estimado será “*Conforme a lo que se fije para el curso escolar 2024 – 2025 por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*”. Además, en la memoria económica se indica que “*Conforme a la información del centro gestor competente, dado el carácter innovador de este programa y al no contar con antecedentes, no procede una estimación posible a fecha de la presente Memoria Económica, estando pendiente de su fijación presupuestaria para el curso próximo 2024-2025, con financiación a través de Fondos Europeos, por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*”.

Por otro lado, con respecto al programa “*Atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos*” del plan, en el que se hace referencia al refuerzo de la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, a través del incremento del número de profesionales de la Psicología Clínica por Unidad de Salud Mental comunitaria (USMC) y la formación en prevención desde los distintos ámbitos, se hace constar que la incorporación de profesionales de la psicología clínica en las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, prevista para el periodo 2024- 2027, estará condicionada en todo caso a la disponibilidad presupuestaria del SAS, como agente implicado en la actuación, en los ejercicios que abarca el plan, de manera que esta agencia deberá priorizar, en su caso, entre las actuaciones del plan competencia de esa agencia administrativa, aquellas que se pretendan implementar en el referido período 2024-2027. Además, será en el contrato programa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, debe elaborar la Consejería competente en materia de salud con el SAS, en el que se deben incluir los recursos que, en su caso, se asignarían para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el plan si así se hubieren consiguado.

En lo relativo a la actuación del programa de mayoría de edad (P+18) dirigido a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía, se ha indicado en la documentación del plan el importe de 3.967.415,31 euros para todas las anualidades. Sin embargo, se verifica que la cifra del crédito inicial para 2024 es de 2.140.831 euros. Por tanto, se condiciona el sentido favorable de este informe a que se modifique la cuantía de este programa, en cada uno de los ejercicios en los que este plan tendrá vigencia, a la cifra indicada de 2.140.831 euros. Y, por ende, se habrá de modificar también el importe total del plan y el resto de documentación del expediente.

En cuanto a la certidumbre de los gastos presupuestarios que se contemplan en el plan, conforme a lo indicado en el propio texto del plan, las cifras consignadas en el mismo constituyen una mera previsión. Y en este sentido, se incluyen los siguientes párrafos en el apartado 10 denominado “Programas y medidas”, relativo a su presupuesto:



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

“Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: el devenir de los conflictos bélicos de Ucrania y de Gaza, con su repercusión en los mercados de materias primas energéticas en el ámbito de la UE; la política monetaria de los bancos centrales de las principales economías y su impacto sobre los mercados y el drenaje de recursos hacia el gasto no financiero vinculado al pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan”.

Para terminar, se comunica que, en caso de que el texto del plan fuera objeto de modificación o desarrollo posterior, que afectase a su contenido económico-financiero y presupuestario, y por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO

III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
AL OTRO LADO DEL ESPEJO* (MUSEO DE MÁLAGA)	1600042900/G/45D/ 63909/29/2021000170	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
CINE AZUL* (MUSEO DE ALMERÍA)	1600030405/G/45D/ 63909/04/2021000170	3.388,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
ACOMPañAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771,00	1.228.613,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES CON PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1600030003 G/45B/ 63909/01 201800041	35.000,00	38.000,00	40.000,00	42.000,00
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80	18.241.922,90	18.241.922,90	18.241.922,90
ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	0,00	18.148,79	0,00
ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS	1331060000 G/41C/Capítulo I 01	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00
ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNAHUS	1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201	0,00	50.000,00	0,00	0,00
	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	0,00	500.000,00	0,00	0,00
AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973,00	1.073.234,00	0,00	0,00
CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000,00	42.000,00	0,00	0,00
	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00
CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS	1800160000 G/31G/48000/00 D442HAF2B1	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00
	1800160000 G/31G/48000/00 D442HAF2B1	15.634.941,00	10.824.190,00	10.824.190,00	10.824.190,00
DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADOLESCENTE (EN CONTINUIDAD CON EL PROGRAMA DE SALUD INFANTIL)	1300010000 G/41D/22606/00 01	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE	1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000,00	8.000,00	15.000,00	0,00
DETECCIÓN Y ABORDAJE DE LAS EXPERIENCIAS ADVERSAS EN LA INFANCIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ (SSPA)	1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES TUTELADOS/AS	1800040000 G/31E/22713/00 01	36.297,58	0,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL	1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
ESCUELAS DE FAMILIAS ADOPTIVAS, ACOGEDORAS Y COLABORADORAS	1851010000 G/31R/22719/00 01	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN	1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0100031102 G/22B/22604/00 01	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00
FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1851010000 G/31R/22719/00 01	41.150,00	41.150,00	41.150,00	41.150,00
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE ETNIA GITANA	1800160000 G/31G/48000/00 D442JAF4B1	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00
	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
	1851010000 G/31R/22706/00 01	6.400,00	6.400,00	6.400,00	6.400,00
	1851010000 G/31R/23000/00 01	1.622,38	1.622,38	1.622,38	1.622,38
	1851010000 G/31R/23100/00 01	1.140,00	1.140,00	1.140,00	1.140,00
JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGIA/JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO (15%)	1600030000G/45H/61900/0001 2012000031	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00
MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22706/00 50656	14.000,00	18.148,79	0,00	0,00
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	1300010000 G/12S/44360/00 01	10.000,00	15.000,00	10.000,00	10.000,00
	2051170000 G/73A/76600/00 A1431014Y0 2021000009	4.457.739,00			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1432009Y0 2021001270	120.139,40			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1432010Y0 2021000012	599.376,02			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 2021000087	398.390,06			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1B40010HB 2021001292	1.190.710,88			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1B40011HB 2021001291	198.443,83			
	2051170000 G/73A/77200/00 A1422010Y0 2021000353	26.090,70			
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA	1100180000 G/54C/22602/00 50689	15.000,00			
	1100180000 G/54C/22900/00 50689	750.000,00			



PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD	1800020000 G/31E/22606/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281,00	443.281,00	443.281,00	443.281,00
PLAN ECO VIVIENDA: PROGRAMA 6. AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES	1700180000 G/43A/74200/00 MR01020201 2023000079	9.640.000,00	11.688.000,00		
PROGRAMA "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS"	1800010000 G/31P/46301/00 01 1800180000 G/32E/48536/00 S0668	6.500,00 200.000,00	6.500,00 200.000,00	6.500,00 200.000,00	6.500,00 200.000,00
PROGRAMA "EL MUSEO VIAJA A LAS AULAS HOSPITALARIAS (MUSEO DE ALMERÍA) Y "EL MUSEO EN PIJAMA" (MUSEO DE CÁDIZ Y MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA)	1600010000 G/45D/ 63909/00/2023000084	3.138,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
PROGRAMA "FESTIVAL GRECOLATINO EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO (CLAUDIA, TARIFA, CÁDIZ)"	1600031107 G/45D/63909/11 2019000347	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00
PROGRAMA "PROYECTO EDUCATIVO SOBRE LA HIGIENE EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, SEVILLA"	1600034103 G/45D/63909/41 2019000347	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
PROGRAMA ADA (ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL ANDALUZ) PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS DIGITALES	1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
PROGRAMA AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS VULNERABLES	1700030000 G/43A/48308/00 01 1700180000 G/43A/48307/00 S0096 1700030000 G/43A/48306/00 01	100.000,00 200.000,00 1.052.800,00	100.000,00	789.600,00	
PROGRAMA AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS VULNERABLES	1700180000 G/43A/48307/00 S0096	10.423.924,00			
PROGRAMA CIMA, ALDEA: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	1100018406 G/54C/22610/00 01 1100018406 G/54C/22706/00 01 1100018406 G/54C/23300/00 01	120.000,00 3.000,00 40.000,00	120.000,00 3.000,00 40.000,00	120.000,00 3.000,00 40.000,00	120.000,00 3.000,00 40.000,00
PROGRAMA CIMA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1100018406 G/54C/23300/00 01 1100030900 G/54C/22706/00 01	50.000,00 2.000,00	50.000,00 2.000,00	50.000,00 2.000,00	50.000,00 2.000,00
PROGRAMA CONRED ANDALUCÍA FAMILIAS	1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN CONJUNTOS Y ENCLAVES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1600030000 G/45D/63909/00/01 2019000347	168.900,00	168.900,00	168.900,00	168.900,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN MUSEOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1600010000 G/45D/ 63909/00/2023000084	276.000,00	276.000,00	276.000,00	276.000,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NNA CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	1300010000 G/12S/44360/00 01	13.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1631180000 G/31T/22713/00 S0689 1800010000 G/31E/46504/00 01	157.742,65 3.926.998,00	378.582,36 3.926.998,00	378.582,36 3.926.998,00	378.582,36 3.926.998,00
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	1800180000 G/31E/46504/00 S0656	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63
PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO CON FONDOS PÚBLICOS	1100180350 G/42F/1Y/S0733 1800050000 G/31E/22713/00 01	968.570,00 3.967.415,31			
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800160000 G/31E/22713/00 D442L8G3B3 1800180000 G/31E/22713/00 S0685 1800180000 G/32E/48536/00 S0668	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00
PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL "FENIX ANDALUCÍA"	1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35	257.705,35	257.705,35	257.705,35
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800010000 G/31G/46507/00 01 1800180000 G/31G/46507/00 S0725	4.683.000,00 4.683.000,00	4.683.000,00 4.683.000,00	4.683.000,00 4.683.000,00	4.683.000,00 4.683.000,00
PROGRAMA DE REFUERZO DE LA LENGUA EXTRANJERA	1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000,00	455.000,00	455.000,00	455.000,00
PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA CENTROS EDUCATIVOS	1951010015 G/44E/22706/00 01	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37
PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE	1400150000 G/71E/61909/00 2019000514 1400150000 G/71E/61909/00 2017000356 BO30020234	994.043,00 4.923.820,00	994.043,00 4.923.820,00	994.043,00 4.923.820,00	994.043,00 4.923.820,00
PROGRAMA MÁS DEPORTE	1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
PROGRAMA MÁS EQUIDAD	1100030900 G/54C/22901/00 01	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00
PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103 1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	383.333,20 3.833.332,00	766.666,80 7.666.666,00	0,00 0,00	0,00 0,00
PROGRAMA UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO	1100030900 G/42F/22903/00 01 1100180350 G/42F/1Y/ MR07210301	8.456.293,00 11.299.701,72	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00
RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	1800020000 G/31G/48400/00 01	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS. ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES	1800010000 G/31J/22709/00 01	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL		193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73

